

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-0833

Reconózcase personería al abogado **Jhon Alirio Rodríguez Parra**, como apoderado de la parte actora, de conformidad con el poder que obra a folio 110.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL Nro. 31, hoy 4 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria, Gloria Maria G. de Riveros